

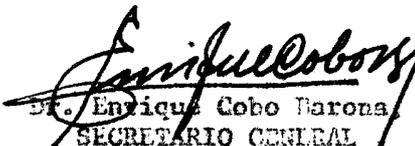
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CAMINOS Y CANALES C. LTDA."

- 1.- La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CAMINOS Y CANALES C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 15 de febrero de 1979, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Dicha Escritura ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 5341 de 23 MAR. 1979
- 2.- Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada el señor ingeniero Carlos Diego Jácome Herino, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía. El compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital se aumenta en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRETES (S/.550.000,00), con lo que se eleva a SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRETES (S/.750.000,00).
- 4.- El aumento de capital se paga en su totalidad en numerario.
- 5.- En virtud de las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales, los artículos quinto y octavo, dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de "CAMINOS Y CANALES C. LTDA." es de setecientos cincuenta mil sucres, divididos en setecientos cincuenta participaciones de un mil sucres cada una. Este capital podrá ser aumentado en cualquier momento, por resolución de la Junta General de Socios". "ARTICULO OCTAVO.- La Compañía será gobernada por la Junta General y administrada por un Gerente General, por el Presidente y un Vicepresidente".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 23 MAR. 1979


Dr. Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL


DJ-RL
SVC.
110
